

Fallo de la Suprema por imágenes íntimas

Saint George tras revocación de expulsiones: "No hay ganadores ni perdedores"

Benjamín Celedón H.

"Como Dirección queremos ser enfáticos en señalar que para nosotros no hay ganadores ni perdedores en este proceso", escribió en un comunicado interno a la comunidad escolar la rectora del colegio Saint George's, Paula Noemí, luego que se conociera el fallo de la Corte Suprema que dejó sin efecto la cancelación de la matrícula (expulsión) de cuatro estudiantes del plantel ordenada por la Corte de Apelaciones de Santiago en mayo pasado.

Los involucrados -que podrán renovar su matrícula 2025- utilizaron la inte-

ligencia artificial para desnudar artificialmente a algunas compañeras y difundieron el material en las redes sociales. A raíz de ello, el plantel los sancionó con la condicionalidad de su matrícula.

En la carta, la rectora enfatiza que "el fallo descarta ilegalidad o arbitrariedad en la decisión adoptada por el Colegio, reconociendo la autonomía constitucional de los establecimientos educacionales y reconoce que en este caso se aplicaron medidas reparatorias, pedagógicas, formativas y psicosociales, que completan el carácter corrector y formador de las sanciones disciplinarias impuestas".

Junto con eso señala que "reitera-

mos el llamado que siempre hemos hecho: no exponer a nuestros y nuestras estudiantes, todos menores de edad; confiar en que podemos resolver nuestras diferencias internamente; y aprender de esta situación que afectó a nuestra comunidad".

La misiva agrega que "nuestro deseo es que el Colegio, sus estudiantes y apoderados salgan fortalecidos de este doloroso episodio y que todos reflexionemos sobre el riesgo que el uso de las tecnologías conlleva", y concluye agradeciendo "el trabajo abnegado e incondicional de los profesores y equipos de apoyo, la resiliencia de nuestros estudiantes y la colaboración de cientos de apoderados".

La resolución se da tras dos recursos de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago en favor de siete alumnas afectadas, instancia en que el tribunal resolvió expulsar a los involucrados, alegando revictimización y daño psíquico a las víctimas. Tras la apelación del Saint George, la Suprema optó por anular la decisión.